

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 15899** *Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se corrige error en la de 28 de abril de 2011, por la que se convoca concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 28 de abril de 2011 («BOE» 20-5-2011), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación la oportuna rectificación:

Eliminar el siguiente número de orden del anexo I por estar cubierto el órgano judicial por un funcionario titular:

N.º orden: 31103. Denominación: Juzgado de lo Social núm. 4. Cuerpo: Auxilio Judicial. Localidad: Ourense. Vacantes: 1.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 29 de septiembre de 2011.—El Director General de Justicia, Juan José Martín Álvarez.